

la interposición por parte de doña María del Mar Martínez Alarcón de recurso contencioso-administrativo núm. 836/2008, Negociado JL, contra la Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se deniega el abono de los trienios por servicios prestados antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Raquel Ramírez González, bajo la denominación comercial de Viajes Oscar.
Código identificativo: AN-411930-2.
Domicilio: C/ Fray Antonio, núm. 45. 41650 El Saucejo (Sevilla).

Razón social: Sevilla Eventours siglo XXI, S.L., bajo la denominación comercial de Es Incoming Seville Eventours.
Código identificativo: AN-411931-3.
Domicilio: Avda. Alcalde Juan Fernández, núm. 17, local 2-I. 41003 Sevilla.

Razón social: Viajes Dayver, S.L., bajo la denominación de Viajes Dayver.
Código identificativo: AN-411932-2.
Domicilio: C/ Real Utrera, núm. 164, local A. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Viajes Airetur 2008, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Airetur.
Código identificativo: AN-411925-2.
Domicilio: C/ Real, núm. 96, 1.º A. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Persona física: Doña Ana Belén Jiménez Moreno, bajo la denominación comercial de Innovación Almería Tours.
Código identificativo: AN-041922-2.
Domicilio: Carretera de la Estación, núm. 5, local. 04800 Albox (Almería).

Razón social: Viajes Caja Granada, S.L.U.
Código identificativo: AN-181921-2.
Domicilio: Avda. Fernando de los Ríos, 6. 18006 Granada.

Razón social: Fesijoma, S.L.L., bajo la denominación comercial de Valgarcía's Tours.

Código identificativo: AN-291920-2.

Domicilio: C/ José Iturbi, núm. 5, local 33. 29010 Málaga.

Persona física: Don Rafael Hernández Gutiérrez, bajo la denominación comercial de Unigrupos.

Código identificativo: AN-041919-1.

Domicilio: Avda. de la Envía, núm. 37, residencial Valle del Sol, núm. III, planta 3, apto. 1, Urbanización La Envía Golf. 04727 Vícar (Almería).

Persona física: Don David López Romero, bajo la denominación comercial de Viajes Anadavitours.

Código identificativo: AN-291918-2.

Domicilio: C/ Realenga de San Luis, bloque 12. 29004 Málaga.

Razón social: Viajes Flavio, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Flavio.

Código identificativo: AN-111917-2.

Domicilio: Avda. de la Marina, núm. 2. 11201 Algeciras (Cádiz).

Razón social: Jeyso Asesores Turísticos, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Jeysotravel.

Código identificativo: AN-411915-2.

Domicilio: C/ Colón, núm. 15. 41960 Gines (Sevilla).

Persona física: Doña M.ª del Mar Sánchez García, bajo la denominación comercial de Lecrin House Rural.

Código identificativo: AN-181908-2.

Domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 49, bajo 2. 18640 Padul (Granada).

Razón social: Viajes Espinosa, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Espinosa.

Código identificativo: AN-141895-2.

Domicilio: C/ Escritora Gloria Fuertes, 16. 14710 Córdoba.

Razón social: Calypso Excursiones España, S.L., bajo la denominación comercial de Calypso Excursions España.

Código identificativo: AN-111894-2.

Domicilio: C/ Duque, núm. 7. 11310 Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Persona física: Doña Olimpia Orozco Montes, bajo la denominación comercial de Direct to Spain Meetings & Incentives.

Código identificativo: AN-291893-2.

Domicilio: Avda. Camilo José Cela, 8, edificio Alhambra 801. 29600 Marbella (Málaga).

Razón social: Cynthia Travel, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes Cynpa Tours.

Código identificativo: AN-291879-2.

Domicilio: C/ Nueva, 18. 29712 La Viñuela (Málaga).

Persona física: Doña Mónica Doña Parra, bajo la denominación comercial de Doña Viajes.

Código identificativo: AN-111868-2.

Domicilio: C/ Arboledilla, núm. 1. 11401 Jerez de la Fra. (Cádiz).

Persona física: Doña Elisa Garrido Cruz, bajo la denominación comercial de Elisabeth Tours Viajes.

Código identificativo: AN-231820-2.

Domicilio: Paseo de la Estación 10, bajo. 23640 Torredelcampo (Jaén).

Razón social: Rehosoltur S.C.

Código identificativo: AN-291716-CR.

Domicilio: Avda. Duque de Ahumada, 9-B, 5º F, edificio Valdecantos. 29601 Marbella (Málaga).

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de enero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Bebé», de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Carlos Ramos García, titular del centro docente privado «Villa Bebé», con domicilio en C/ Maestre Pelay Correa, núm. 1, Urbanización Nuestra Señora de Gracia, parcela 3, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con tres unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Bebé», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Villa Bebé.

Código de centro: 41017570.

Domicilio: C/ Maestre Pelay Correa, núm. 1, Urbanización Nuestra Señora de Gracia, Parcela 3.

Localidad: Villanueva del Ariscal.

Municipio: Villanueva del Ariscal.

Provincia: Sevilla.

Titular: Don Juan Carlos Ramos García.

Composición resultante: Tres unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de enero de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patin», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carolina de Castro Ochoa, representante de «Moleque, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Patin», con domicilio en Avenida del Mediterráneo, núm. 9, local 1, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con seis unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de